



Universidad de **Nariño**
 FUNDADA EN 1904

**RESOLUCIÓN No.0217
 (11 DE MAYO DE 2026)**

Por la cual se aprueba el calendario de reingresos periodo académico 2026 B, estudiantes de segundo semestre en adelante.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
 En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 013 de 28 de abril de 2026, presentó la propuesta de calendario de reingresos periodo académico 2026 B, estudiantes de segundo semestre en adelante.

Que la Vicerrectoría Académica, lo encuentra pertinente y, en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el calendario de reingresos periodo académico 2026 B, para estudiantes de segundo semestre en adelante, así:

CALENDARIO DE REINGRESOS PERIODO ACADÉMICO 2026 B, ESTUDIANTES DE SEGUNDO SEMESTRE EN ADELANTE.

Verifique las fechas establecidas para cada proceso y siga cuidadosamente las instrucciones para el proceso que corresponda.

1. REINGRESOS: ESTUDIANTES DE II SEMESTRE O AÑO EN ADELANTE.		
	ACTIVIDAD	FECHA
1.1.	<p>Generación y pago de PIN de reingreso: digite los datos solicitados en el formulario e imprima el formato. Ingrese a la página de la Universidad https://www.udenar.edu.co/instruccionespago/, lea detenidamente y siga las instrucciones.</p> <p>Pague el PIN por alguno de los diferentes medios habilitados: Bancos, Pagos en línea vía PSE.</p> <p>Tenga en cuenta que el tiempo de activación del pago en cada método es diferente, verifique el tiempo de activación y pague oportunamente, de no hacerlo así, el pago no se reportará y no podrá culminar el proceso de reingreso.</p> <p>Importante: No pague en horario extendido. La Universidad de Nariño no se responsabiliza por el no registro oportuno del pago.</p>	<p>12 de mayo hasta el 03 de junio de 2026. Hasta las 3:00 p.m.</p>



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0217 (11 DE MAYO DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario de reingresos periodo académico 2026 B, estudiantes de segundo semestre en adelante.

1.2.	Diligenciar Formulario de reingreso: Después de pagar el PIN, ingrese a la página de la Universidad de Nariño https://www.udenar.edu.co/ , en la sección OCARA – Admisiones. Menú: Reingresos Traslados y transferencias, botón REINGRESOS . Diligencie el formulario de Reingreso .	12 de mayo hasta el 05 de junio de 2026. Hasta las 3:00 p.m.
1.3.	Estudio de solicitudes: OCARA envía a los Comités Curriculares y/o a las Facultades las solicitudes de Reingreso para el estudio.	Hasta el 10 de junio de 2026
1.4.	Respuestas Comité Curricular: Los Comités Curriculares cargan los Acuerdos de los estudios de Reingreso en la plataforma SAPIENS.	Hasta el 19 de junio de 2026
1.5.	Consulta de resultados: El estudiante puede consultar el estado de su solicitud en la página de la Universidad www.udenar.edu.co , en el link OCARA - Admisiones – Reingresos – Consulta del estado de solicitud.	25 de junio de 2026
1.6.	Reclamos: Los estudiantes presentan por escrito sus recursos o reclamos, a través del correo electrónico ocara@udenar.edu.co	25 y 26 de junio de 2026. Hasta las 6:00 p.m.
1.7.	Resolución de Reclamos: OCARA envía respuesta a los recursos y solicitudes de los estudiantes.	10 de julio de 2026
Matrícula Académica: En las fechas establecidas en el calendario de “ESTUDIANTES (semestre II y siguientes), periodo 2026 B”.		

Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de mayo de 2026.


GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Diego Camilo Benavides. Director OCARA

Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Asistente Vicerrectoría Académica.